

## AVISO PARA PUBLICACION EN EMISORA

La Agencia Nacional de Tierras mediante **Resolución No. 4539 del 02 de mayo de 2019** da apertura al trámite administrativo para los asuntos de formalización privada y administración de derechos, en el marco del procedimiento único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017, respecto a la solicitud presentada por **DELIO MORENO TORRES**, en relación con su derecho sobre el predio rural denominado **MI RECUERDO**, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado **PREDIO RURAL EL TESORO**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **090—1879** y la cédula catastral No. 15599000000050070000 ubicado en la vereda **PABELLON** del municipio de Ramiriquì

Lo anterior para que, si hubiere terceras personas que consideren que el predio objeto de la respectiva actuación es de su propiedad, total o parcialmente, es poseedor o considera tener mejor derecho, es titular de derecho real o tiene razón fundada que impida el trámite, puedan concurrir al procedimiento acercándose a la oficina de atención al usuario de la Agencia Nacional de Tierras ubicada en la carrera 13 No. 54-55 de la Ciudad de Bogotá D.C., o al correo [gina.mestre@agencia.detierras.gov.co](mailto:gina.mestre@agencia.detierras.gov.co).

*Leído: 28-05/2019*

*Hora: 1:10 pm*